



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 17 NOV 2009

Expte. N° 14.328/09

VISTO estas actuaciones mediante las cuales el Ing. Francisco Javier RAMOS VERNIERI, docente de la FACULTAD DE INGENIERÍA, solicita ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente, para cubrir los gastos de pasajes y viáticos del Ing. Pedro Abel BASILE, Profesor de la Universidad Nacional de Rosario, quien dictará el curso de postgrado "Dinámica del Transporte de Sedimentos en Ríos Aluviales", organizado por la citada Facultad de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE el pedido se ajusta al Reglamento vigente aprobado mediante Resolución CS N° 229/91 y modificatoria.

QUE la Comisión de Hacienda de la citada Facultad analizó la solicitud formulada y acordó solicitar al CONSEJO SUPERIOR la asignación de fondos.

QUE en virtud de ello, el CONSEJO DIRECTIVO de la Facultad, mediante Resolución N° 769/09, solicita al Consejo Superior, asignar al Ing. RAMOS VERNIERI la suma de \$ 3.150,00.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA en su Despacho N° 225/09 de fecha 9 de noviembre de 2009 y lo dispuesto por la Resolución CS N° 235/03,


LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- Asignar al Ing. Francisco Javier RAMOS VERNIERI, docente de la FACULTAD DE INGENIERÍA, la suma de PESOS TRES MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 3.150,00) del Fondo de Capacitación Docente de la citada Facultad, para cubrir los gastos de pasajes y viáticos del Ing. Pedro Abel BASILE, Profesor de la Universidad Nacional de Rosario, quien dictará el curso de postgrado "Dinámica del Transporte de Sedimentos en Ríos Aluviales", organizado por la citada Facultad de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el docente mencionado en el artículo 1°, deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta Universidad, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Facultad de Ingeniería y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la FACULTAD DE INGENIERÍA, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.




C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta


Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N° 1187-09